



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia* 05 JUN 2014



## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.- 442/14

Sucre, 02 de junio de 2014

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### CONSIDERANDO:

Que, con registro Nº CDE1-149, de 05 de mayo de 2014 ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, la Nota: Cite: Nº 0532/14 del 02 de mayo de 2014, suscrito por el Arq. Moisés R. Torres Chive en su calidad de H. Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, solicitando al Presidente y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el tratamiento y consideración del **CONTRATO ADMINISTRATIVO Nº 116/2014 "ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA LA SUB-ALCALDÍA DEL DISTRITO 6"**, en aplicación del Art. 16, Numeral 8 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.

Que, cumpliendo las formalidades y procesos administrativos se tuvo solicitudes de inicio y reinicio del Proceso de Contratación para la **"ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA LA SUB-ALCALDÍA DEL DISTRITO 6"**, **Declarado Desierta en una oportunidad** que a continuación resumimos:

- **LA PRIMERA CONVOCATORIA**, mediante **RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DESIERTA RPA-ANPE BB y SS Nº 078/14 de fecha 14 de marzo de 2014** conforme establece "Artículo 1º.- DECLARAR DESIERTA, la convocatoria para el objeto registrado en la presente resolución, porque en el informe de calificación y recomendación se acredita que, mediante acta de cierre de presentación de propuestas **no se registró ningún proponente**, conforme establece el artículo 27 inciso a) del D.S. 181.

Que, el Sub-Alcalde del Distrito Nº 6, Sr. Jacinto Arcienega Medrano, mediante nota SUB-ALCALDÍA D-6 Cite: Nº 134/14, de fecha 18 de marzo de 2014, adjuntando Proyecto, especificaciones técnicas, certificación presupuestaria y otros documentos, solicitan al Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional y Empleo del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, el Inicio del proceso de contratación (**SEGUNDA CONVOCATORIA**) para la **"ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA LA SUB-ALCALDÍA DEL DISTRITO 6"**, con Precio Referencial de Bs.- 800.000,00 (OCHOCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS) provenientes de recursos de Coparticipación Tributaria, definiendo como método de evaluación de propuestas el de: CALIDAD, PROPUESTA TÉCNICA Y COSTO.

Que, el Responsable de Procesos de Contratación A.N.P.E. – Bienes y Servicios G.A.M.S., conforme a la previsión del Art. 34 inc. b) del D.S. 0181, mediante Resolución RPA-ANPE BB y SS Nº 087/2014 de 20 de marzo de 2014, APRUEBA el Documento Base de Contratación (DBC) y AUTORIZA el INICIO del proceso de contratación para la: **"ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA LA SUB-ALCALDÍA DEL DISTRITO 6"**, en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo ANPE con requerimiento de propuestas técnicas dentro del marco de las disposiciones legales del mencionado D.S. 0181, publicándose la Convocatoria en SICOES el 20 de marzo de 2014, con Código Interno 80/14, Número de Confirmación: 1357550, **14-1101-00-449286-2-1** (Segunda Convocatoria), con Precio Referencial de **Bs.- 800.000,00 (OCHOCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS)**, designando posteriormente a la Comisión de Calificación mediante CITE RPA-ANPE Comisiones Bienes y Servicios Nº 024/2014 de 31 de marzo de 2014.

Que, la Comisión de Calificación designada para el efecto, conformada por la Tec. Elizabeth Caceres (Dirección de Contrataciones) como **Unidad Administrativa**, el Sr. Jacinto Arcienega Medrano (SUB-ALCALDE DISTRITO Nº 6.) como **Unidad Solicitante** y el Tec. Eduardo Romero (Jefe de Maestranza) como **Unidad Técnico**, luego de evaluar y calificar las propuestas presentadas por los proponentes, evidenciándose la participación de UN (1) PROPONENTE interesado que presenta su propuesta, tal como consta en el Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de 01 de abril de 2014 y conforme prevé el art. 38 del D.S. 0181,



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre



*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

presentó su INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN de fecha de 01 de abril de 2014 y RECOMIENDA ADJUDICAR el Proceso de contratación "ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA LA SUB-ALCALDÍA DEL DISTRITO 6", a la empresa SUR TRADING S.R.L., legalmente representada por el SR. ALBERTO IVAN ARCE MOSTAJO, con un costo de Bs.- 795.000,00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL 00/100 BOLIVIANOS), con un plazo de entrega de TRES (3) DÍAS.

Que, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, en base al Informe de la Comisión de Calificación y conforme al Art. 34 inc. d) y f) del D.S. 0181, mediante RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN RPA-ANPE Bienes y Servicios N° 114/2014 de 08 de abril de 2014, previa APROBACIÓN del Informe de la Comisión de Calificación, resolvió ADJUDICAR el proceso de contratación de la contratación "ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA LA SUB-ALCALDÍA DEL DISTRITO 6", a la sociedad comercial SUR TRADING S.R.L., legalmente representada por el SR. ALBERTO IVÁN ARCE MOSTAJO, con un costo de Bs.- 795.000,00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL 00/100 BOLIVIANOS), con un plazo de entrega de TRES (3) DÍAS.

Que, el proceso de contratación para la "ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA LA SUB-ALCALDÍA DEL DISTRITO 6", se encuentra inscrito en el POA y Presupuesto Institucional Gestión 2014, registrado en SIGMA según Certificación Presupuestaria de 06 de febrero de 2014, con Preventivo N° 01504, Categoría Programática 34 - 0000 - 006 con Objeto del Gasto 43330 "maquinaria y equipo de transporte de tracción", Fuente 41 (tesoro general de la nación - coparticipación tributaria), Organismo Financiador 113 con un monto total autorizado de Bs.- 800.000,00 (OCHOCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS) Certificación que se encuentra vigente, según reporte que se adjunta a fs. 01.

Que, conforme a lo establecido por el Art. 37, inc. c), 85 y siguientes del Decreto Supremo N° 0181, la Dirección Jurídica del Ejecutivo Municipal procedió a elaborar el CONTRATO ADMINISTRATIVO N° 116/2014, de fecha 25 de abril de 2014 referente a la "Adquisición de Retroexcavadora", para el proceso de contratación de CÓDIGO INTERNO 80/14, "ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA LA SUB-ALCALDÍA DEL DISTRITO 6", cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación, siendo los siguientes:

PRIMERA PUBLICACIÓN
➤ certificación presupuestaria (fs. 1 )
➤ Justificación (fs. 423 a 426)
➤ especificaciones técnicas fs. 2 a 7)
➤ Solicitud de inicio de proceso de contratación (SEGUNDA CONVOCATORIA) a (Fs. 74)
➤ Aprobación del Documento Base de Contratación DBC a (fs. 75)
➤ Documento Base de Contratación de (fs. 76 a 116)
➤ Confirmación de Publicación en el SICOES a (fs. 117)
➤ Designación de la Comisión de Calificación a (fs. 118)
➤ Acta de Cierre de Presentación de Propuestas a (fs. 119)
➤ Catálogos y constancias del equipo documentos años de experiencia de (fs. 120 a 360)
➤ Presentación de propuesta técnica y económica de (fs. 361 a 377)
➤ Boleta de garantía de seriedad de propuesta a (fs. 378)
➤ Formulario A-2b identificación del proponente a (fs. 379)
➤ Formulario A-1 de Presentación de Propuestas de (fs. 380 a 382)
➤ Resumen de Descalificación de Proponentes a (fs. 386)
➤ Evaluación técnica económica y de condiciones adicionales de (fs. 387 a 394)
➤ Informe de la Comisión de Calificación de (fs. 395 a 396)
➤ Resolución de Adjudicación a fs. 399
➤ Prosecución de tramite RPA-ANPE N° 115/14 A-2 a (fs. 400)
➤ Comunicación de Adjudicación RPA-ANPE N° 115/14 B a (fs. 401)
➤ Elaboración de contrato RPA-ANPE N° 115/14 C a (fs. 402)
➤ Notificación a (fs. 403)



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*



Que, en Sesión Plenaria de 02 de junio de 2014, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento el Informe N° 247/2014, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, con relación al **CONTRATO ADMINISTRATIVO N° 116/14 "ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA LA SUB-ALCALDÍA DEL DISTRITO-6"**, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado MODIFICAR la propuesta de aprobación, por RECHAZO, por no haber logrado los votos suficientes para su aprobación, conforme a normativa establecida, en ese sentido, el contrato no fue aprobado.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art.1°.- RECHAZAR** la propuesta de aprobación del **CONTRATO ADMINISTRATIVO N° 116/14 "ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA LA SUB-ALCALDÍA DEL DISTRITO-6"** a ser suscrito entre el G.A.M.S., y la Sociedad Comercial SUR TRADING S.R.L., representada por Testimonio Poder Notarial N° 1161/2013 por el SR. ALBERTO IVÁN ARCE MOSTAJO, por un costo total de Bs.- 795.000,00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL 00/100 BOLIVIANOS), por no haber logrado los votos suficientes para su aprobación, conforme a normativa establecida, en ese sentido, el contrato no fue aprobado.

**Art.2°** Remitir una fotocopia de la documentación del **CONTRATO ADMINISTRATIVO N° 116/14 "ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA LA SUB-ALCALDÍA DEL DISTRITO-6"**, al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.

**Art.3°** La Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE**

  
Sr. José Santos Romero Mostacedo

**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**



  
Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales  
**CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.**